

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Metrega», modelo AT-823, a favor de «Metrega, Sociedad Anónima», calle Balmes, 195, tercero tercera, en Barcelona, código postal 08003, documento de identificación A-08426587, con el número 07 97 0460, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».

Dirección: Balmes, número 195, tercero tercera, en Barcelona (Barcelona), código postal 08003.

Teléfono: (93) 237 32 74. Fax: (93) 237 93 01,

Documento de identificación (CIF/NIF): A-08426587,

y con número

07 97 0460

Para el equipo: Teléfono.

Fabricado por: «Annex Industrial Limited», en China.

Marca: «Metrega».

Modelo: AT-823,

y con certificado de examen de tipo número 058697, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Angli, 6, bajos.

Ciudad: Barcelona.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0460
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 28 de febrero del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

5145 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radiobaliza de localización de siniestros por satélite Cospas/Sarsat, marca «Jotron», modelo Tron 40S, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Crame, Sociedad Anónima», con domicilio en San Severo, número 30, 28042 Barajas Park (Madrid), solicitando la homologación del equipo radiobaliza de localización

de siniestros por satélite Cospas/Sarsat, marca «Jotron», modelo Tron 40S, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas:

Convenio Solas. Enmiendas de 1988. Regla 7.1.6 Res. OMI (810) 19.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radiobaliza de localización de siniestros por satélite, Cospas/Sarsat.

Marca/modelo: «Jotron», Tron 40S.

Número de homologación: 65.0012.

La presente homologación es válida hasta el 28 de febrero del 2007.

Madrid, 30 de enero de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

5146 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo recubrimiento primario de cubierta, KG-404, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de Cufadan Marine A/S, con domicilio en Hammerholmen, 20, 2650 Hvidovre, solicitando la homologación del equipo recubrimiento primario de cubierta, KG-404 (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Resoluciones IMO A.687(17), A.653(16) y MSC 41(64).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Recubrimiento primario de cubierta, KG-404.

Marca/modelo: «Cufadan», KG-404.

Número de homologación: 002/0298.

La presente homologación es válida hasta el 2 de febrero de 2003.

Madrid, 2 de febrero de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

5147 *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo recubrimiento primario de cubierta, PK-90, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de Cufadan Marine A/S, con domicilio en Hammerholmen, 20, 2650 Hvidovre, solicitando la homologación del equipo recubrimiento primario de cubierta, PK-90 (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Resoluciones IMO A.687(17), A.653(16) y MSC 41(64).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Recubrimiento primario de cubierta, PK-90.

Marca/modelo: «Cufadan», PK-90.

Número de homologación: 003/0298.

La presente homologación es válida hasta el 3 de febrero de 2003.

Madrid, 3 de febrero de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.